

(SE DECLARAN VÁLIDAS LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA)

Nº 1, Aprobada el 22 de Diciembre de 1920

Publicada en La Gaceta Nº 291 del 22 de Diciembre de 1920

Declaración N° 1

**EL SENADO Y CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA
DE NICARAGUA,**

DECLARAN:

1.- Son válidas las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la república practicadas en los días 3 y 4 del mes de octubre del corriente año.

2.- Los ciudadanos, Diego Manuel Chamorro y Bartolomé Martínez han sido electos popular y constitucionalmente, Presidente de la República, el primero, y Vicepresidente el segundo, para el período que comienza el 1° de Enero de 1921 y termina el 31 de Diciembre de 1924.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso – Managua, 22 de Diciembre de 1920 – **Benj. Elizondo,**
S.P. – **M.J. Morales**, S.S. – **Cayetano Lugo**, D.S.